

PLAN DE FORMACIÓN 2017

Por Resolución de 20 de enero de 2017 del Director General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, se da publicidad al **Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017**.

Plan de Formación

Las actividades formativas se clasifican en distintas categorías en función de su modalidad de enseñanza, finalidad, duración y contenido.

Estas actividades formativas están disponibles en el Aula Virtual del Ayuntamiento de Madrid: (ayre general>personas>formación>portal de formación virtual) o (<https://escuelavirtual.madrid.es>).

Destinatarios

El Plan de Formación está dirigido a los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. En las actividades formativas se indica el perfil de los destinatarios.

Dicho Plan también incluye las actividades formativas del programa de idiomas del Convenio de Colaboración suscrito con la UNED.

Solicitudes

- Plazo de Presentación: 1 mes. (A contar desde el día 24 de enero).
- Formas de Presentación: (Base 5) de esta Resolución

Anexos

- [Anexo I](#): criterios de admisión y selección.
- [Anexo II](#): régimen de asistencia, presencial y virtual.
- [Anexo III](#): obtención de Certificados de aprovechamiento, asistencia y participación.
- [Anexo IV](#): reglas de compensación horaria.
- [Anexo V](#): baremo de retribuciones.
- [Anexo VI](#): Programa Jurídico-Administrativo.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



RESOLUCIÓN de 20/01/2017. PUBLICADA EN BOAM Nº 7830 de 23/01/2017.
<http://goo.gl/9oQvOt>

Diferencia**t**e

